



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 021/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LOS FONDOS FONACIDE Y TRANSFERENCIA DE RUBROS 969-30-001, AL 240-30-001 – 330-30-001 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016.-

VISTO: La Mensaje N° 197/ I.M. Por el cual la Administración Municipal, con el objeto de elevar el proyecto de ordenanza elaborado por la dirección de administración y finanzas y la división de control presupuestario "POR LA CUAL SE AMPLIA LOS FONDOS FONOCIDE Y TRANSFERENCIA DEL RUBRO 969 30 001 AL 240 30 001 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 185 y 188 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de División de Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha recepcionado los Memorándum UOC N° 298/16 pedido de ampliación de la LPN N° 10/16 "Contratación de Servicios de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Clausura del Relleno Sanitario Mecanizado en el Predio de un Oferente Situado en el Distrito de Ciudad del Este" Plurianual (Ejercicio 2016/2026), Memorándum UOC N° 329/2016 Contratación por Excepción N° 05/15 Contratación de una Empresa para la Disposición Final, Tratamiento Remediación del Relleno Sanitario del Vertedero Municipal del km 12 Monday – Plurianual 2015-2016 (Ampliación de contrato) y el Memorándum UOC N° 327/16 LPN N° 12/16 Adquisición de Productos de Artes Gráficas – Plurianual (Ejercicio 2016/2017/2018) .ID 313957, el aumento Fondos Fonacide se debe a la transferencia recibida por parte del Ministerio de Hacienda correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que se presupuesta con su partida presupuestaria conforme a Ley vigente. Que la Carta Magna en su Art. 166 de la Autonomía, dispone que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía e inversión de sus recursos. Que en virtud del Art. 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en donde le faculta a la Intendencia Municipal a disponer por Resolución fundada la modificación de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, debiendo informar con la rendición cuatrimestral del presupuesto a la Junta Municipal acerca de las modificaciones realizadas y conformes a estas facultades conferidas en la presente disposición procedemos a la modificación dentro de un mismo programa, para el Municipio de Ciudad del Este, y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2016, según Acta N° 026; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- APROBAR la ampliación Presupuestaria Ingresos por la suma total de G. 2.277.458.396, para cubrir Gastos, conforme al detalle que se especifica a continuación.

Grupo	S-Gr	Orig	Det.	F.F.	O.F.	DESCRIPCION DE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
						TOTAL INGRESOS	324.751.927.625	2.277.458.396	327.029.386.021
100						INGRESOS CORRIENTES	224.922.334.892	683.237.519	225.605.572.411
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.846.334.287	683.237.519	4.529.571.806
		153				Transferencias consolid de Entid y Org.el Estado p Copart.	3.846.334.287	683.237.519	4.529.571.806
		153	070	30	003	Aportes del Gobierno Central con Fonacide 2015	0	683.237.519	683.237.519
200						INGRESOS DE CAPITAL	50.684.901.772	1.594.220.877	52.279.122.649
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.404.901.772	1.594.220.877	47.999.122.649
						Transferencias consol de entid y org del Estado p copart	46.404.901.772	1.594.220.877	47.999.122.649



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Art. 2º.- **APROBAR** la distribución de pagos de los siguientes rubros en los objeto de gasto

Grupo	Subgr	obj.g.	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / MODIFICACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
					EGRESOS	324.751.927.625	2.277.458.396	327.029.386.021
					GASTOS CORRIENTES	229.915.414.227	683.237.519	230.598.651.746
200					SERVICIOS NO PERSONALES	24.612.665.300	5.600.000.000	30.212.665.300
	240				GASTOS SERV.ASEO,MANT.Y REPAR.	8.325.600.000	5.600.000.000	13.925.600.000
		240	30	001	Servicios de aseo, mantenimiento y Reparaciones menores, varios	8.325.600.000	5.600.000.000	13.925.600.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	23.774.235.663	200.000.000	23.974.235.663
	330				PRODUCTOS PAPEL,CARTON E IMPRE	1.560.912.450	200.000.000	1.760.912.450
		330	30	001	Productos de Papel, cartón e impresos varios	1.560.912.450	200.000.000	1.760.912.450
800					TRANSFERENCIAS	28.042.696.946	683.237.519	28.725.934.465
	840				TRANSF. CTES AL SEC.PRIVADO,VAR	13.762.696.946	683.237.519	14.445.934.465
		848	30	003	Transf. Complemento Nutricional para las Esc. Publicas 2015	436.800.788	683.237.519	1.120.038.307
900					OTROS GASTOS	54.090.852.439	-5.800.000.000	48.290.852.439
	960				DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	38.488.790.997	-5.800.000.000	32.688.790.997
		969	30	001	Otros Gastos	38.488.790.997	-5.800.000.000	32.688.790.997
500					GASTOS DE CAPITAL	94.836.513.398	1.594.220.877	96.430.734.275
	520				INVERSION FISICA CONSTRUCCIONES	94.586.913.398	1.594.220.877	96.181.134.275
		520	30	003	construcciones 2015	77.622.170.739	1.594.220.877	79.216.391.616
						9.178.637.827	1.594.220.877	10.772.858.704

Con esta ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2 016 asciende a la suma de Gs. **327.029.386.021.-** trescientos veinte y siete mil veinte y nueve millones trescientos ochenta y seis mil, veinte y un guaraníes.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

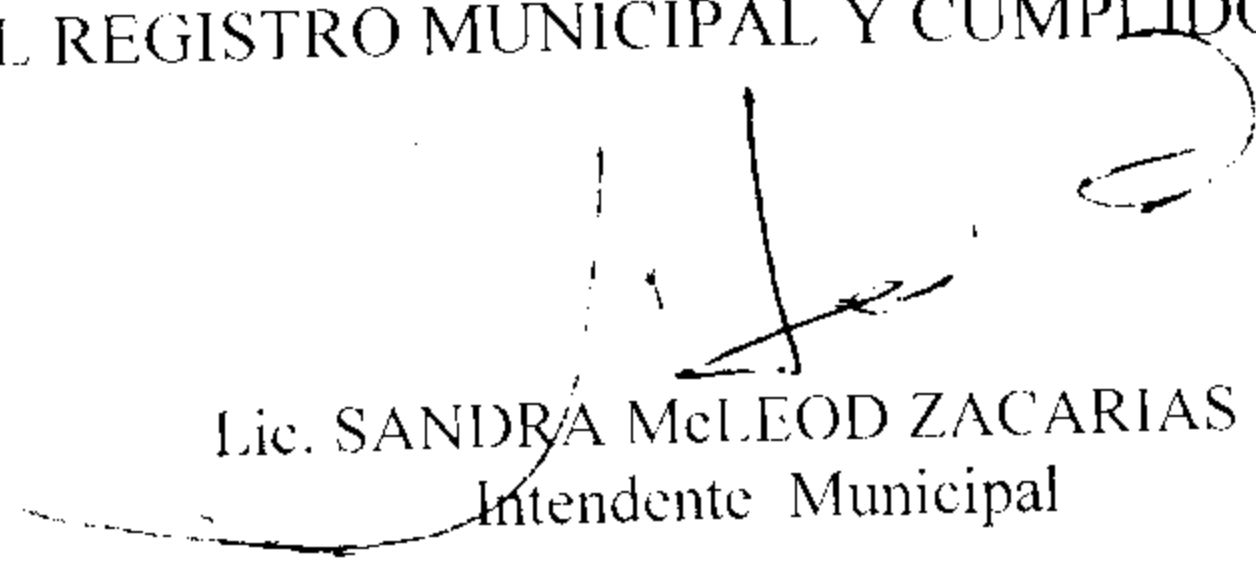
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 021/2016J.M

Ciudad del Este, 22 de junio del 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal



Municipalidad de Ciudad del Este

Dirección de Administración y Finanzas

MEMORANDUM Nº 37/2016 C.P.

A : SECRETARIA GENERAL
ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. DAVID ESPINOLA
DIVISION CONTROL PRESUPUESTARIO
LIC. MARIZA RIVAS

ASUNTO: REMISION DE ORDENANZA

FECHA : 22 - Junio - 2016.-

Por la presente remito la Ordenanza Nº 021/2016 J.M. POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LOS FONDOS FONACIDE Y TRANSFERENCIA DE RUBROS 969-30-001 AL 348-30-001-330-30-001 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016 se encuentra íntegramente a lo remitido para la promulgación correspondiente.

Atentamente.

